

## La SUNAFIL exhorta a empleadores a incorporar a los trabajadores en planilla

Con la finalidad de contribuir con la formalización laboral, la SUNAFIL viene identificando posibles inconsistencias de los empleadores relacionadas con la declaración de trabajadores en la planilla electrónica e inscripción en la seguridad social en salud y pensiones. Para ello, la SUNAFIL realiza el cruce de la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) por los periodos 2019-2020, el Programa de Garantías del Gobierno Nacional "Reactiva Perú", el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID) del Ministerio de Salud.

Como consecuencia, la SUNAFIL viene observando que los ingresos declarados por algunos empleadores requerirían que el empleador cuente con trabajadores; sin embargo, de la revisión de la información del T-Registro, observa que el empleador no cuenta con trabajadores. En tal sentido, la SUNAFIL viene exhortando a los empleadores a realizar lo siguiente:

1. Verificar que el registro del alta de sus trabajadores en el T-Registro se encuentre debidamente actualizado y corresponda a todo el personal que realiza labores propias de su actividad económica, bajo los alcances de los elementos del contrato de trabajo.
2. Identificar, si cuenta con personal que, cumpliendo los elementos esenciales de toda relación laboral, no ha sido dado de alta en el T-Registro de la PLAME.
3. Regularizar en el T-Registro de la PLAME el alta de los trabajadores que haya identificado.

En ese sentido, la SUNAFIL viene otorgando a los empleadores el plazo de 10 días para informar sobre la incorporación de trabajadores en la planilla, de acuerdo con el formato de la Casilla Electrónica; o, de no corresponder, indicar en la respuesta el valor "cero".

Finalmente, recordamos a los empleadores a revisar constantemente la Casilla Electrónica, a fin de tomar conocimiento oportuno sobre cualquier notificación que la SUNAFIL realice a través de dicho medio.

**Cristina  
Oviedo**

Socia  
coa@prcp.com.pe

**Brian  
Ávalos**

Asociado Principal  
bar@prcp.com.pe